

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 1969

NÚM. 210

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Exp. T-494.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a D. Daniel Voces Magadán la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación en Bárcena del Caudillo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Daniel Voces Magadán, con domicilio en Ponferrada, Avda. de José Antonio «Hotel Madrid», solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica a 6 kV. (10 kV.), de 200 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación tipo intemperie, de 20 kVA., tensiones 6/10 kV/230-133 V., que también se autoriza y se instalará en la granja avícola sita en Bárcena del Caudillo (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

León, 29 de enero de 1969.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

494 Núm. 3120.—231,00 ptas.

★★

Exp. T-510.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de

León por la que se autoriza a D. Rafael González Soto, la instalación de una acometida eléctrica y centro de 5 kVA. en la localidad de Campo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Rafael González Soto, con domicilio en Campo, Carretera de Ponferrada a Los Barrios, Km. 2, solicitando autorización para la instalación de una acometida eléctrica y centro de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una acometida aérea, trifásica a 6 kV., (10 kV), de 50 metros de longitud, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación tipo intemperie, de 5 kVA., tensiones 10/6 kV/220-127 V., que se instalará en la finca del peticionario situada junto al Km. 2, de la carretera de Ponferrada a Los Barrios en la localidad de Campo (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

León, 29 de enero de 1969.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

498 Núm. 3121.—242,00 ptas.

★★

Exp. T-472.

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando a D. Cecilio Franco Franco, la instalación de una línea de transporte

de energía eléctrica y centro de transformación.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de D. Cecilio Franco Franco, con domicilio en Benavides de Orbigo (León), en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Cecilio Franco Franco la instalación de una línea aérea, trifásica, a 6 KV., de 300 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A. «Subestación de Hospital a Benavides de Orbigo» y término en un centro de transformación de 75 KVA. situado en la cerámica de Benavides de Orbigo (León).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

León, 12 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4310 Núm. 3124.—220,00 ptas.

★★

Exp.: T-446.

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando a Cooperativa Vinícola «Sagrado Corazón de Jesús» la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de la Cooperativa Vinícola «Sagrado Corazón de Jesús», con domicilio en Grajal de la Ribera, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto

2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Cooperativa Vinícola "Sagrado Corazón de Jesús" la instalación de una línea aérea, trifásica, a 10 KV., de 450 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación de 50 KVA., tensiones 10.000/220-127 V., situado en la bodega cooperativa, en Grajal de la Ribera.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 19 de setiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4563 Núm. 3135.—231,00 ptas.

* * *

Sección de Minas de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Hago saber: Que por D. Arturo López Gómez, vecino de Quereño de Valdeorras (Orense), se ha presentado en esta Sección el día veintinueve del mes de mayo último, a las doce horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de dos mil quinientas setenta pertenencias, llamado «Cupa», sito en los parajes «Barrio de la Iglesia», «Los Canales» y «Martín Calvo», de los términos de Sigüeya, Benuza, Lomba, Cotillo y otros, Ayuntamientos de Benuza y Puente Domingo Flórez, hace la designación de las citadas 2.570 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la torre de la iglesia de Benuza.

Designación:

- De Pp. a 1.^a estaca Este 1.300 metros.
- > 1.^a a 2.^a > Sur 6.000 >
- > 2.^a a 3.^a > Oeste 2.300 >
- > 3.^a a 4.^a > Norte 2.500 >
- > 4.^a a 5.^a > Oeste 3.400 >
- > 5.^a a 6.^a > Norte 3.500 >
- > 6.^a a Pp. Este 4.400 >

quedando así cerrado el perímetro de las dos mil quinientas setenta pertenencias solicitadas. Los rumbos están referidos al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.574.

León, 8 de setiembre de 1969.—Ricardo González Buenaventura. 4518

PERMISOS OTORGADOS

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado	Fecha de otorgamiento
13.518	«BERTA KRUPP NUM. DOS» SAN BASILIO»	520	Hierro	Oencia San Esteban de Valdeuza, Barrios de Salas, Borrenes y Priaranza del Bierzo		9-9-69
13.535		1.873	Hierro			9-9-69
13.535 (bis)	«SAN BASILIO» (2. ^a fracción)	413	Hierro	Los Barrios de Salas y San Esteban de Valdeuza		9-9-69

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. León, 9 de setiembre de 1969.—P., El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura.

4517

Administración Municipal

Ayuntamiento de Benavides

ANUNCIO DE CONCURSO - SUBASTA

Este Ayuntamiento saca a concurso-subasta las obras de instalación de alumbrado público en su segunda fase o resto de la Villa de Benavides de Orbigo, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados al efecto.

Podrán concurrir al mismo cuantos instaladores o empresas se hallen facultados para ello, ajustándose a cuanto previene el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El precio tipo de esta obra o presupuesto de contrata es el de seiscientas cinco mil ciento sesenta y siete pesetas a la baja, y los licitadores, para tomar parte en el mismo, deberán consignar la fianza provisional de doce mil pesetas. La fianza definitiva será del cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a trece, desde el día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el siguiente de cumplirse veinte días hábiles.

Los licitadores deberán presentar dos pliegos: uno de referencias, con la mayor amplitud posible; y otro, en sobre cerrado, en el que se incluirá la oferta económica, con arreglo al modelo que se inserta.

Los pliegos de referencias se abrirán a las trece horas del día siguiente de cumplirse veinte hábiles de publicado este anuncio. La apertura de los segundos pliegos (oferta económica) tendrá lugar a la misma hora, a los diez días siguientes de la apertura de los primeros, si no se presentaran reclamaciones, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores admitidos en el primer período.

MODELO DE OFERTA ECONOMICA

Don, con D. N. I. núm., expedido en, vecino de, de profesión, acude al concurso-subasta anunciado por el Ayuntamiento de Benavides de Orbigo, para ejecutar las obras de alumbrado público del resto de la Villa, y visto el pliego de condiciones técnicas y facultativas, así como el de las económicas y administrativas que regulan este concurso-subasta, se compromete y obliga a ejecutar esta obra con sujeción plena al proyecto existente, bajo la dirección del Técnico municipal, por el precio de pesetas. (Consígnese la cantidad en letra y en números).

Acompaña a este pliego declaración jurada de no estar comprendi-

do en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación. Acompaña igualmente resguardo de haber constituido la fianza provisional prevista en el pliego de condiciones.

En a ... de de 1969.
Benavides, a 5 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.

4453 Núm. 3104.—440,00 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Desde el día 1 de octubre hasta el 15 de noviembre del actual año queda abierto el periodo voluntario de cobranza del padrón de recursos municipales varios, correspondiente al actual ejercicio de 1969, comprensivo de los siguientes: desagüe de canalones en la vía pública; ocupación de la vía pública con escombros, etc.; tránsito de animales por la vía pública; rodaje por vías municipales; tenencia de perros; blanqueo, decoro, revoco y ornato de fachadas; aprovechamiento de pastos y ocupación eras de trillar.

La recaudación se llevará a efecto en el domicilio del Recaudador municipal, D. Inocencio Gil Amigo, calle de La Bañeza, núm. 15 de esta villa, y horas reglamentarias.

Asimismo se advierte a los señores contribuyentes que si dejan transcurrir el periodo voluntario de cobranza anteriormente señalado sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del veinte por ciento por único grado, sin más notificación ni requerimiento; y si pagan sus débitos desde el día 1 hasta el 10 de diciembre sólo tendrán que satisfacer como recargo el diez por ciento del débito.

Se recuerda a los deudores morosos por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos, la obligación que tienen de proceder al pago inmediato de sus débitos, sin perjuicio de otras responsabilidades en que ya hayan podido incurrir por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Vencidas que sean tales fechas, se procederá ejecutivamente contra los deudores a esta Hacienda Municipal.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto de Recaudación y demás de aplicación.

San Esteban de Nogales, 5 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Gonzalo Casado.

4463 Núm. 3146.—275,00 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

Aprobado por la Corporación municipal el expediente núm. 2/69 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos vigente, se expone al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por término de

quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la Ley de Régimen Local y en armonía con el núm. 3 del 691 de dicho Cuerpo legal.

San Emiliano, 8 de septiembre de 1969.—El Alcalde.—P. D. el Teniente de Alcalde, Antonio Mallo González.
4477 Núm. 3147.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Riego de la Vega

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por término de quince días, al objeto de exámen y reclamaciones, los documentos siguientes:

1.—Expediente de habilitación de crédito núm. 1 en el actual presupuesto ordinario.

2.—Expediente de anticipo reintegrable con la Diputación Provincial por importe de 350.000 pesetas para financiar, en parte, el presupuesto extraordinario de Casa Consistorial, reparación caminos vecinales y construcción pozo artesiano.

3.—Ordenanza para el régimen local de servicios veterinarios.

Riego de la Vega, 8 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).
4480 Núm. 3148.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D.^a María del Carmen León Diez, licencia municipal para la apertura de una Granja Avícola en batería, a emplazar en Villaquilambre-Tierras de la Venta, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Villaquilambre, a 4 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).
4462 Núm. 3142.—143,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Madrid

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 402 de 1968 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Crédito a la Cons-

trucción (que goza del beneficio de pobreza) contra D. Isidro González García, en los que se ha acordado sacar por tercera vez y sin sujeción a tipo, a pública subasta, los bienes que luego se describirán, para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente: 1.^o Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes. 2.^o Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES QUE SE SUBASTAN

Una machacadora marca «Granier» tipo MS.-540, de una boca de entrada de 560 x 400 velocidad r. p. m. con motor de 55 HP., anillos rozantes con una producción de 27 M/3 hora y un peso de 7.000 Kgs. Carriles tensores y poleas para el acoplamiento del motor. Tasada en seiscientos once mil doscientas cincuenta pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en Madrid a tres de septiembre de 1969.—Carlos de la Vega.—El Secretario, (ilegible).

4522 Núm. 3162.—242,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Emilio Román Ramírez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal núm. uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición número 53 de 1969, de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así.

Sentencia.—En la ciudad de León a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante D. Luis Oliver Zuazo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique y defendido por el Abogado D. José-María Muñiz Sánchez, y de la otra como demandado D. Erasmo Rueda Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sorriba en Cistierna (León), sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Luis Oliver Zuazo contra D. Erasmo Rueda Fernández, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme, abone al demandante la cantidad de veintiséis mil seiscientos siete pesetas, ratificando el embargo

preventivo practicado, e imponiendo a dicho demandado las costas causadas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y le sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Emilio Román.

4521 Núm. 3161.—286,00 ptas.

Cédula de requerimiento

En los autos de juicio ejecutivo seguidos por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Berjón, contra D. Francisco Morán Alvarez y D.^a María González Gutiérrez, sobre pago de 100.000 pesetas de principal, mediante la presente cédula se requiere a los expresados demandados para que en término de tercer día otorguen escritura pública de venta a favor del comprador rematante «José Cañedo, S. A.», de este domicilio, de las dos fincas en término de Armunia, una a Los Pozos y otra a La Serna, subastadas en dicho juicio en fecha 12 de marzo último, apercibiéndoles de que si no lo verifican, será otorgada de oficio por el Juzgado.

Y para que sirva de requerimiento en forma legal a dichos demandados, actualmente en paradero desconocido, se extiende la presente en León, a 20 de agosto de 1969.—El Secretario (ilegible).

4523 Núm. 3163.—143,00 ptas.

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido por providencia de hoy, dictada en la carta-orden dimanante de la causa núm. 164/65, contra Mariano Rodríguez Martínez y Francisco Casado Boime, en la actualidad ambos en ignorado paradero, por medio de la presente se les hace saber que por resolución de fecha 29 de julio de 1969 de la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, se acordó la remisión de la pena impuesta en dicha causa, que se encontraba en suspenso condicionalmente.

Dado en Ponferrada, a 10 de septiembre de 1969.—Firma (ilegible). 4508

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido por providencia de hoy, dictada en la carta-orden dimanante de la causa n.º 232 contra David Abad González, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se le hace saber que por resolución de fecha 21 de julio de 1969 de la Ilma. Audiencia Provincial de León, se acordó la remi-

sión de la pena impuesta en dicha causa, que se encontraba en suspenso condicionalmente, referente a la sentencia de fecha 15 de octubre de 1964.

Dado en Ponferrada, a 10 de septiembre de 1969.—Firma (ilegible). 4509

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido por providencia de hoy, dictada en la carta-orden dimanante de la causa núm. 496 contra Valentin Gómez Vallador, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se le hace saber que por resolución de fecha 6 de agosto de 1969 de la Ilustrísima Audiencia Provincial de León se acordó la remisión de la pena impuesta en dicha causa, que se encontraba en suspenso condicionalmente, referente a la sentencia de fecha 9 de mayo de 1964.

Dado en Ponferrada, a 10 de septiembre de 1969.—Firma (ilegible). 4510

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido por providencia de hoy, dictada en la carta-orden dimanante de la causa núm. 531/63 contra Pilar Cañal Vidal, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se le hace saber que por resolución de fecha 29 de julio de 1969 de la Ilma. Audiencia provincial de León se acordó la remisión de la pena impuesta en dicha causa, que se encontraba en suspenso condicionalmente, referente a la sentencia de fecha 8 de marzo de 1969.

Dado en Ponferrada, a 10 de septiembre de 1969.—Firma (ilegible). 4511

Notaría de D. Matías García Crespo, con residencia en La Bañeza

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago saber: Que requerido por don Avelino García García, se tramita en mi Notaría un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Peces, tomadas al sitio del Hospital en término de Castrotierra de la Valderna, Ayuntamiento de Riego de la Vega y destinada al accionamiento de un molino.

Lo que se hace público para que todo el que pueda estar interesado comparezca ante mí, en término de treinta días hábiles a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en La Bañeza, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Notario, Matías García Crespo.

4405 Núm. 3138.—143,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de las Tolibias

Aprobados los Proyectos y Ordenanzas, así como los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad, se hallan los mismos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdelugueros por espacio de treinta días, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tolibias, 9 de septiembre de 1969.—El Presidente, José Benito.

4504 Núm. 3160.—88,00 ptas.

Sindicato Central del Embalse de Villameca

De conformidad a lo dispuesto en relación con el artículo 3.º, núm. 8, del Reglamento del Sindicato Central del Embalse de Villameca y los artículos 23 y 26 del Reglamento del Tribunal Central de Riegos de la cuenca del Embalse de Villameca, y de acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se pone en conocimiento de Autoridades, Contribuyentes y Registradores de la Propiedad, del nombramiento de Agente Ejecutivo de este Sindicato Central, acordado en sesión de su Junta de Gobierno celebrada el día uno de julio del año en curso, a favor de D. Virgilio Alonso González, con D. N. I. núm. 11.596.629, con residencia en La Bañeza, calle de Santa Joaquina de Vedruna, 4, quien es apto para serlo al no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades determinadas en referido Estatuto.

Lo que a efectos legales se hace público para general conocimiento.

Astorga, 9 de septiembre de 1969.—El Presidente, (ilegible). 4515

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 147.533 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 4435 Núm. 3093.—55,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1969